PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE IMPRESIÓN, APLICACIÓN Y CORRECCIÓN DE PRUEBAS PARA LA EVALUACIÓN DE DESTREZAS LECTORAS DEL ALUMNADO EN UNA MUESTRA DE CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE ANDALUCÍA (CURSO ESCOLAR 2009-2010)

I.- INTRODUCCIÓN.

La Agencia Andaluza de Evaluación Educativa está adscrita a la Consejería de Educación. Corresponden a la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa los siguientes objetivos:

a) Fomentar la cultura de la evaluación en general y de la autoevaluación en los centros docentes, servicios, programas y actividades que conforman el sistema educativo andaluz.
b) Homologar los criterios y métodos de evaluación del sistema educativo andaluz con los de los organismos similares nacionales y europeos, tendiendo a un funcionamiento coordinado que mejore la calidad y prestación del servicio educativo y favorezca el estudio comparativo del sistema educativo andaluz con los de otras comunidades autónomas o países.
c) Colaborar en la promoción de la evaluación continua por los centros docentes de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje que llevan a cabo y de los resultados de su alumnado.
d) Favorecer la consecución de los objetivos educativos propios de cada centro docente para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo, mediante la evaluación de los mismos.
e) Fomentar la evaluación y acreditación del profesorado.
f) Contribuir, en su ámbito, a la mejora general de la calidad del Sistema Educativo Público de Andalucía.

En orden al cumplimiento de sus fines y objetivos, corresponden a la Agencia las siguientes funciones:

a) Realizar las evaluaciones del sistema educativo andaluz.
b) Definir los criterios que permitan instaurar un sistema de información homogéneo que asegure la evaluación objetiva del sistema educativo andaluz.
c) Colaborar con los organismos nacionales e internacionales de evaluación educativa para el cumplimiento de sus fines y participar en los programas internacionales de evaluación educativa.
d) Asesorar a la Administración educativa en la propuesta de planes de mejora derivados de las evaluaciones que se lleven a cabo, así como el seguimiento de la aplicación de los mismos mediante la evaluación de sus resultados.
e) Promover evaluaciones y estudios que contribuyan a favorecer la calidad y mejora de la enseñanza.
f) Cualesquiera otras funciones en el ámbito de la evaluación educativa y de la mejora de la calidad de la enseñanza que le sean atribuidas por disposición legal o reglamentaria.

En relación con el ejercicio de competencias y potestades administrativas corresponden a la Agencia las siguientes:

a) Elaborar, desarrollar y aplicar los planes plurianuales de evaluación general del sistema educativo andaluz.
b) Elaborar y evaluar los indicadores de calidad del sistema educativo andaluz, analizando sus resultados y realizando propuestas de mejora.
c) Realizar evaluaciones generales de diagnóstico de las competencias básicas alcanzadas por el alumnado y analizar los resultados globales de las mismas.

d) Evaluar el funcionamiento de los centros docentes, los programas y los servicios educativos y, en su caso, acreditar los logros alcanzados de acuerdo con lo que a tales efectos se establezca.

e) Evaluar las actividades docentes y de gestión del profesorado, así como la función directiva, la formación del profesorado y la inspección educativa y acreditar, en su caso, los méritos a efectos de la promoción profesional y de la asignación de complementos retributivos.
f) Evaluar la consecución de los objetivos educativos propios de cada centro docente público para la mejora de los rendimientos escolares, fijados en su Plan de Centro y previamente acordados con la Administración educativa, para la asignación de los incentivos económicos a que se refiere el artículo 21 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre.
g) Establecer los procedimientos de evaluación y dar publicidad a los mismos.
h) Cualesquiera otras potestades administrativas necesarias para el ejercicio de las funciones a que se refiere el apartado anterior.

II.- FINALIDAD Y OBJETIVOS.

2.1 Finalidad.

El desarrollo de habilidades lectoras (vocabulario, fluidez y expresividad, comprensión, reflexión, capacidad crítica, búsqueda de información y análisis de diversas fuentes y formatos) es un objetivo prioritario del currículo en la educación obligatoria, de tal manera que la consecución de óptimos niveles funcionales en este ámbito incidirá en las aficiones lectoras del alumnado y en la lectura como práctica continuada.

2.2 Objetivos.

Valorar los resultados del alumnado en competencias lingüísticas vinculadas, expresamente, a las habilidades lectoras y a la comprensión de textos escritos.

III.- OBJETO DEL CONTRATO.

Es objeto del presente Pliego la contratación de los servicios profesionales para la impresión, aplicación y corrección de una prueba de lectura que permita realizar la evaluación de destrezas lectoras en el alumnado.

Las especificaciones y alcance del trabajo a desarrollar quedan descritas de forma expresa en el presente Pliego y formará a todos los efectos parte integrante del contrato a suscribir con la empresa adjudicataria.

IV.- DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES A PRESTAR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA.

4.1. Temporalidad.

Los servicios profesionales objeto del presente Pliego se prestarán durante el periodo comprendido entre el 15 de Abril al 15 de Junio de 2010.

4.2. Fases del Proyecto.

Los servicios profesionales a prestar por la empresa adjudicataria están estructurados en las siguientes fases:

4.2.1.- Fase de planificación del trabajo.

La empresa adjudicataria realizará un programa de trabajo en el que se describirán las tareas a realizar y los plazos previstos a partir de la entrega de los modelos de las pruebas por parte de la AGAEVE. Este programa de trabajo deberá contener una relación nominal de los recursos humanos destinados al proyecto así como los recursos materiales que dispondrán para la realización del mismo.

El programa de trabajo será presentado a la AGAEVE en el plazo de siete días naturales contados a partir de la adjudicación del contrato, quién podrá introducir las modificaciones en el programa en función de posibles incidencias o desviaciones, siempre y cuando no contravenga las condiciones establecidas en el contrato.

4.2.2.- Fase de aplicación de pruebas.

Aplicación directa de una prueba específica de lectura elaborada por la AGAEVE sobre una muestra de de 2260 alumnos y alumnas ubicados en 226 centros educativos de Andalucía.

Esta prueba específica es de carácter individual y se realizará de forma privada a cada alumno y alumna en su centro educativo. Se ha estimado un tiempo medio de realización de 30-40 minutos por cada prueba.

La empresa adjudicataria desarrollará la aplicación de la prueba desde el 15 de Abril al 30 de Mayo de 2010.

4.2.3.- Fase de corrección y tabulación de datos de la prueba específica realizada por alumnos y alumnas. La empresa adjudicataria entregará en "formato access" de los resultados antes del 10 de Junio de 2010.

4.2.4.- Fase de elaboración de informe final de resultados. La empresa adjudicataria entregará un informe final de resultados antes del 15 de Junio de 2010.

5. Ejecución y seguimiento del contrato.

5.1.- Órganos de control.
Para un adecuado seguimiento y control del proyecto, por el órgano de contratación se nombrará un Director/a del proyecto y un Comité de Seguimiento y Control del proyecto. Este Comité estará integrado inicialmente por tres miembros, dos pertenecientes a la AGAEVE y uno perteneciente a la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria designará un Coordinador/a del proyecto que formará parte del referido Comité de Seguimiento del Proyecto.

El Comité de Seguimiento del proyecto llevará a cabo la supervisión y control de los trabajos. A tal efecto mantendrá las reuniones que resulten necesarias con el Coordinador del Proyecto de la empresa adjudicataria al objeto de revisar y valorar el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos.

El Comité de Seguimiento y Control determinará, entre otras actividades:

- Supervisión, coordinación y ejecución de las actuaciones derivadas del contrato.
- Controlar mediante reuniones periódicas con el Coordinador del proyecto las actividades desarrolladas por la empresa adjudicataria.
- Realizar las modificaciones metodológicas que considere oportunas para salvaguardar el buen fin del proyecto.
- Agilizar la toma de decisiones que resulten necesarias para resolver incidencias y facilitar los trabajos.
- Aprobar los informes elaborados por la empresa adjudicataria.

5.2.-Seguimiento del equipo de trabajo.
El equipo de personas que la empresa adjudicataria adscriba a este proyecto responderá siempre a los requisitos mínimos establecidos en el presente Pliego y a las mejoras que sobre dichos requisitos mínimos hubiera ofertado la empresa adjudicataria.

La falsedad en el nivel de experiencia o conocimientos técnicos del personal ofertado, así como la modificación de alguno de los componentes del equipo adscrito a la ejecución de los trabajos podrá provocar la resolución del contrato. El equipo humano que se incorpore tras la formalización del contrato deberá estar formado por componentes relacionados en la oferta adjudicataria. La autorización de cambios puntuales, solicitados por escrito con justificación bastante y detallada, en la composición del mismo corresponderá al Director del Proyecto.

El Director del Proyecto podrá solicitar a la empresa adjudicataria en cualquier momento, el cambio de cualquiera de los componentes del equipo de trabajo, con un preaviso de cinco días, por otro de igual categoría y experiencia profesional si existen razones justificadas que a su criterio así lo aconsejen.

6. Obligaciones de la empresa adjudicataria.

A continuación, entre otras a determinar por la Comisión prevista en el punto anterior, enumeramos las principales obligaciones de la empresa adjudicataria:

- En el desempeño de sus funciones se debe a los principios de buena fe, confidencialidad y secreto profesional, desarrollando el proyecto con la debida diligencia.

- Reproducción de todas las pruebas del alumnado. Todos los materiales deberán estar identificados con los códigos de centro siguiendo estrictamente las instrucciones y protocolo de la AGAEVE. En el anexo I del presente Pliego están recogidas las características de las pruebas.

- Almacenaje, transporte y custodia de los materiales desde la sede de AGAEVE o la empresa adjudicataria a los diferentes centros educativos.

- Elaboración de informes de actividad. La empresa adjudicataria deberá emitir los siguientes informes:

  . Informes provisionales de actividad. Con periodicidad mensual emitirá un informe escrito comprensivo de las actuaciones realizadas, así como analizar las incidencias, desviaciones y recomendaciones futuras. Estos informes, de carácter provisional, serán suscritos por el Coordinador del Proyecto y remitidos en los diez primeros días de cada mes al Comité de Dirección y Seguimiento.

  . Informes definitivos de actividad: Al finalizar el proyecto la empresa adjudicataria emitirá un informe final, suscrito por el Coordinador/a del Proyecto que recoja las incidencias producidas, deficiencias detectadas y propuestas de mejora.

- El equipo de trabajo que aporte la empresa adjudicataria será formado por personal de la AGAEVE. El periodo de formación será de uno o dos días. No obstante, este periodo podrá verse ampliado en el caso que la AGAEVE lo considerase necesario.

- Confidencialidad de todo el proceso. La empresa adjudicataria debe garantizar una absoluta confidencialidad, tanto de la prueba específica, como de los criterios y procedimientos de trabajo, así como de cualquier aspecto relacionado con el proyecto. A tal fin la empresa informará a su personal sobre la seguridad y confidencialidad de los datos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su desarrollo reglamentario. En este aspecto se tendrán en cuenta de forma expresa:

  . Todas las personas que por razón de su trabajo o función intervengan en cualquier fase del proceso de aplicación, corrección y/o tabulación y, por tanto, puedan tener acceso a datos, resultados e

informaciones, estarán obligadas a guardar la confidencialidad y secreto profesional, obligación que subsistirá aun después de finalizar su relación con este proyecto de evaluación.

. La empresa adjudicataria deberá adoptar las medias de índole técnica y organizativa necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de todos los datos y evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

. La empresa adjudicataria deberá definir y establecerán sistema restringido de acceso a los diferentes tipos de información que se generen en este proceso de aplicación, de forma que todas las personas contratadas para las diferentes fases y tareas definidas en este Pliego, tengan acceso exclusivamente a aquellas informaciones que sean imprescindibles para la realización de su trabajo.

. Corresponderá a la persona responsable de la empresa adjudicataria la custodia de todos los datos e información que se utilicen y se generen en el proceso de aplicación, corrección y tabulación.

. Una vez finalizado el trabajo definido en este Pliego de condiciones y entregados los datos correspondientes a la AGAEVE, la empresa adjudicataria deberá garantizar y certificar la cancelación y destrucción de todos los datos e informaciones que posea sobre este proyecto de evaluación. La empresa adjudicataria se compromete a la devolución del 100% de las pruebas aplicadas.

V.- ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

Con independencia que el licitador pueda adjuntar a su oferta cuanta información complementaria considere de interés, la oferta técnica ha de contemplar como mínimo los siguientes aspectos:

- Descripción de los trabajos y metodología: fases del trabajo, herramientas empleadas en cada fase, descripción de actividades y resultados: estimación de los recursos humanos y materiales necesarios.

- Organización de los trabajos y medidas de control: técnicas de gestión del proyecto, evaluaciones y control de calidad del proyecto.

- Calendario y Programa de Trabajo: medidas de gestión del proyecto, cronograma detallado de tareas, despliegue de las actividades necesarias para el proyecto en el tiempo.

- Relación de recursos humanos y materiales. El licitador debe cumplir con los requisitos exigidos en el apartado VII del presente Pliego de condiciones.

  En su caso, el licitador podrá aportar la relación de mejoras ofertadas al presente Pliego.

VI.- LUGAR DE EJECUCIÓN.

El lugar de ejecución serán centros educativos públicos distribuidos por las ocho provincias andaluzas. En el anexo II se indican las localidades donde están ubicados los referidos centros.

La relación de centros que se indican en anterior anexo es provisional y pueden realizarse modificaciones que se notificarían oportunamente a la empresa adjudicataria.

VII.- RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.

La empresa adjudicataria está obligada a aportar el personal profesional necesario para el buen fin del proyecto, que habrá de contar con experiencia y formación adecuada para el desempeño que se requiere. El citado personal actuará bajo la responsabilidad del Coordinador/a del proyecto. Los perfiles profesionales exigidos son los siguientes:

- Coordinador/a del Proyecto:

  . Titulación Superior. Preferentemente Psicopedagogía, Pedagogía y/o Psicología.
  . Experiencia en Consultoría y Evaluación de al menos tres años.
  . Haber realizado tareas de evaluación en el campo educativo.
  . Formación de Postgrado en materia afines con el objeto del contrato.

- Aplicadores de pruebas:

  . Titulación Superior - Preferentemente Psicopedagogía, Pedagogía y/o Psicología – o Diplomados en Magisterio con la especialidad de Audición y Lenguaje.
  . Experiencia en Consultoría y Evaluación de al menos un año.
  . Haber realizado tareas de evaluación en el campo educativo.

VIII - PRESUPUESTO.

El presupuesto de licitación asciende a 107.856 euros (IVA no incluido)

IX.- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS.

La totalidad de información obtenida, informes y documentos elaborados por la empresa adjudicataria como consecuencia de la ejecución del proyecto serán propiedad de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía quien podrá reproducirlos y divulgarlos, total o parcialmente, en la medida que tenga por conveniente sin que pueda oponerse la empresa adjudicataria alegando derechos de autor.

Por otro lado, la empresa adjudicataria no podrá utilizar para sí, ni proporcionar a terceros dato alguno del trabajo desarrollado, ni publicarlo parcial o totalmente sin autorización expresa de la Consejería de Educación. Queda excluida de esta condición la información que la empresa adjudicataria considere oportuno incluir en su "curriculum" o repertorio sobre su capacidad técnica o experiencia a efectos de méritos o publicitarios.

ANEXO I

CARACTERÍSTICAS PARA LA REPRODUCCIÓN DE LAS PRUEBAS:

- Prueba de lectura:
  - *Prueba de lectura para la Etapa de Educación Primaria. Constará de:*
    Cuestionario de comprensión de 2 páginas.
    Hoja de anotación individual de 2 páginas.
    Hoja de resultados de 1 página.

  - *Prueba de lectura para la Etapa de Educación Secundaria. Constará de:*
    Cuestionario de comprensión de 2 páginas.
    Hoja de anotación individual de 2 páginas.
    Hoja de resultados de 1 página.

Formato de Pruebas de Lectura: A-4 a doble cara y papel blanco de 80 gramos. Sin cubiertas e impresión por las dos caras.

Color: Blanco y negro.

Encuadernación: Cuestionario de comprensión; Hoja de anotación individual y hoja de resultados sin grapas.

ANEXO II

LOCALIDADES DE CENTROS PÚBLICOS DE PRIMARIA Y SECUNDARIA CORRESPONDIENTES A LA MUESTRA EN LA QUE SE REALIZARÁ LA EVALUACIÓN DE LA LECTURA DEL ALUMNADO (226 Centros)

LOCALIDAD	Nº CENTROS	PROVINCIA
Adra	1	ALMERÍA
Aguadulce	2	ALMERÍA
Albox	1	ALMERÍA
Almería	5	ALMERÍA
Arboleas	1	ALMERÍA
Benahadux	1	ALMERÍA
Cuevas de Almanzora	1	ALMERÍA
Dalías	1	ALMERÍA
El Ejido	1	ALMERÍA
El Viso	1	ALMERÍA
Fiñana	1	ALMERÍA
La Curva	1	ALMERÍA
Mójacar	1	ALMERÍA
Puebla de Vícar	1	ALMERÍA
Pulpí	1	ALMERÍA
Roquetas de Mar	2	ALMERÍA
Sorbas	1	ALMERÍA
Vélez-Rubio	1	ALMERÍA
Total	25	

LOCALIDAD	Nº CENTROS	PROVINCIA
Albolote	1	GRANADA
Armilla	1	GRANADA
Cogollos Vega	2	GRANADA
Dúrcal	1	GRANADA
Escoznar	1	GRANADA
Escúzar	1	GRANADA
Granada	5	GRANADA
Guadix	1	GRANADA
Guevejar	1	GRANADA
Illora	1	GRANADA
La Calahorra	1	GRANADA
La Herradura	1	GRANADA
La Zubia	2	GRANADA
Láchar	1	GRANADA
Las Cucharetas	1	GRANADA
Loja	1	GRANADA
Maracena	1	GRANADA
Monachil	1	GRANADA
Motril	1	GRANADA
Ogíjares	1	GRANADA
Peñuelas	1	GRANADA

Salar	1	GRANADA
Venta Nueva	1	GRANADA
Total	29	

LOCALIDAD	Nº CENTROS	PROVINCIA
Almonte	3	HUELVA
Aracena	1	HUELVA
Ayamonte	1	HUELVA
Bollullos Par del Condado	1	HUELVA
Bonares	1	HUELVA
Cumbres de San Bartolomé	1	HUELVA
Huelva	3	HUELVA
Lepe	1	HUELVA
Moguer	2	HUELVA
Niebla	1	HUELVA
Punta Umbría	2	HUELVA
Santa Olalla de la Cala	1	HUELVA
Trigueros	2	HUELVA
Villanueva de los Castillos	1	HUELVA
Villarasa	1	HUELVA
Total	22	

LOCALIDAD	Nº CENTROS	PROVINCIA
Alcaudete	1	JAEN
Baños de la Encina	1	JAEN
Beas de Segura	1	JAEN
Castellar	1	JAEN
Higuera de Calatrava	1	JAEN
Ibros	1	JAEN
Jaén	1	JAEN
Lahiguera	1	JAEN
Marmolejo	1	JAEN
Santisteban del Puerto	1	JAEN
Siles	2	JAEN
Úbeda	1	JAEN
Villanueva del Arzobispo	1	JAEN
Total	14	

LOCALIDAD	Nº CENTROS	PROVINCIA
Almogía	1	MÁLAGA
Arroyo de Coche	1	MÁLAGA
Benamargosa	1	MÁLAGA
Coín	1	MÁLAGA
Colmenar	1	MÁLAGA
El Burgo	1	MÁLAGA
Estación (Cártama)	1	MÁLAGA
Estepona	1	MÁLAGA

Fuengirola	1	MÁLAGA
La Cala del Moral	1	MÁLAGA
Málaga	7	MÁLAGA
Marbella	2	MÁLAGA
Mijas	1	MÁLAGA
Nerja	1	MÁLAGA
Nueva Andalucía	1	MÁLAGA
San Pedro de Alcántara	1	MÁLAGA
Totalán	1	MÁLAGA
Vélez-Málaga	2	MÁLAGA
Villanueva del Trabuco	1	MÁLAGA
Total	27	

LOCALIDAD	Nº CENTROS	PROVINCIA
Algeciras	3	CÁDIZ
Arcos de la Frontera	2	CÁDIZ
Benalup-Casas Viejas	1	CÁDIZ
Cádiz	3	CÁDIZ
Castellar de la Frontera	1	CÁDIZ
Chiclana de la Frontera	3	CÁDIZ
Chipiona	1	CÁDIZ
Conil de la Frontera	1	CÁDIZ
Cortijillos	1	CÁDIZ
Coto de Bornos	1	CÁDIZ
El Gastor	1	CÁDIZ
Espera	1	CÁDIZ
Grazalema	1	CÁDIZ
Jedula	1	CÁDIZ
Jerez de la Frontera	4	CÁDIZ
La Línea de la Concepción	1	CÁDIZ
Los Barrios	1	CÁDIZ
Medina Sidonia	1	CÁDIZ
Puerto Santa María	4	CÁDIZ
Rota	1	CÁDIZ
San Fernando	8	CÁDIZ
San José del Valle	1	CÁDIZ
San Roque	2	CÁDIZ
Sanlúcar de Barrameda	3	CÁDIZ
Tarifa	1	CÁDIZ
Villamartín	2	CÁDIZ
Total	50	

LOCALIDAD	Nº CENTROS	PROVINCIA
Adamuz	1	CÓRDOBA
Albendín	1	CÓRDOBA
Baena	1	CÓRDOBA
Benamejí	1	CÓRDOBA
Bujalance	1	CÓRDOBA
Cabra	1	CÓRDOBA

Córdoba	5	CÓRDOBA
El Carpio	1	CÓRDOBA
El Higuerón	1	CÓRDOBA
Fuente Palmera	1	CÓRDOBA
La Carlota	1	CÓRDOBA
La Victoria	1	CÓRDOBA
Montilla	1	CÓRDOBA
Peñarroya-Pueblonuevo	1	CÓRDOBA
Puente Genil	1	CÓRDOBA
Villanueva de Córdoba	1	CÓRDOBA
Villarubia	1	CÓRDOBA
Villaviciosa de Córdoba	1	CÓRDOBA
Total	22	

LOCALIDAD	Nº CENTROS	PROVINCIA
Alcalá de Guadaira	1	SEVILLA
Alcolea del Río	1	SEVILLA
Arahal	2	SEVILLA
Coria del Río	1	SEVILLA
El Viar del Caudillo	1	SEVILLA
Estepa	2	SEVILLA
Gines	2	SEVILLA
Guzmán	1	SEVILLA
La Algaba	1	SEVILLA
La Campana	1	SEVILLA
La Puebla del Río	1	SEVILLA
La Puebla del Río	1	SEVILLA
Lebrija	3	SEVILLA
Los Corrales	2	SEVILLA
Los Palacios y Villafranca	1	SEVILLA
Mairena del Aljarafe	1	SEVILLA
Morón de la Frontera	1	SEVILLA
San José de la Rinconada	2	SEVILLA
San Juan de Aznalfarache	2	SEVILLA
Sevilla	10	SEVILLA
Total	37	